

Dependencia
SECRETARIANúmero: 1420 / 2024
Fecha: 18/12/2024Código de Documento
SEC18I047OCódigo de Expediente
SEC/2024/307Fecha y Hora
18/12/2024 12:39

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**5531 2A4F 400C 402P 09R1**

Código de Asiento

Pág. 1 de 2

Nava a 18 de diciembre de 2024

DECRETO DE ALCALDÍA
JUAN CAÑAL CANTELI
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA

La motivación para celebrar el Pleno extraordinario se debe a la necesidad del cumplimiento de los plazos otorgados, tanto para solicitar la integración de la Escuela Infantil de titularidad municipal a la red autonómica, que finaliza el día 10 enero de 2025; como la adhesión y utilización de la Administración, de la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos para contratar diferentes servicios, especialmente en materia de seguros, que se encuentran pendientes de finalizar en las próximas fechas, y a la necesidad de adaptar el Reglamento de uso de espacios culturales municipales del Ayuntamiento de Nava, a la demanda y necesidades que se han ido apreciando por la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Cultura y se prevé se aprecien en las próximas fechas.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 letra c) de la Ley de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.-Convocar sesión de PLENO, el a 23 de diciembre de 2024 a las 08:30 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento a la que asistirán sus miembros, a los que se les notificará la presente convocatoria mediante la entrega de un ejemplar de la misma, y, si el día y la hora señalados no existiese el quórum necesario para celebrar válidamente la sesión, la misma tendrá lugar en segunda convocatoria en los plazos que marca la ley.

En la sesión se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1. SEC/2024/287 - MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO REGULADOR DE ESPACIOS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA.
2. SEC/2024/304 - INTEGRACION DE LAS ESCUELAS EN LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
3. CON/2024/73 - ADHESION ACUERDO MARCO FACC

SEGUNDO.- Incluir el presente Decreto en el Libro Oficial de Resoluciones.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Dependencia
SECRETARIA

Código de Documento
SEC18I047O

Código de Expediente
SEC/2024/307

Fecha y Hora
18/12/2024 12:39

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5531 2A4F 400C 402P 09R1

Código de Asiento

Pág. 2 de 2

El desarrollo de la sesión podrá ser visualizado en streaming a través del siguiente enlace:
<https://videoactas.smartis.es/aytonava/>

De todo lo cual, la Secretaria General Municipal toma razón, a los efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones en aras de garantizar su integridad y autenticidad en los términos dispuestos en el artículo 3.2 del Real Decreto 12/2018.

Documento firmado electrónicamente a la fecha de la firma.

Ante mi, la Secretaria.

PALOMA RUBIERA VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
18-12-2024

CAÑAL CANTELI, JUAN
ALCALDE-PRESIDENTE
18/12/2024 13:58